

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412022-00079-00

En atención al memorial precedente, y como quiera que el designado curador *ad-litem* esgrimió no serle posible la aceptación del cargo, al estar actuando en más de cinco procesos, se dispone su relevo, y en su lugar se designa al abogado NESTOR RAUL LOZANO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía 14.222.956 y tarjeta profesional No. 20.581 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico nelozano@cable.net.co, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.